



**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que la Oficina de Pasaportes y Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al nuevo esquema de emisión de pasaportes a través del servicio de enrolamiento biométrico.

Sustento la presente propuesta, a través de las siguientes:

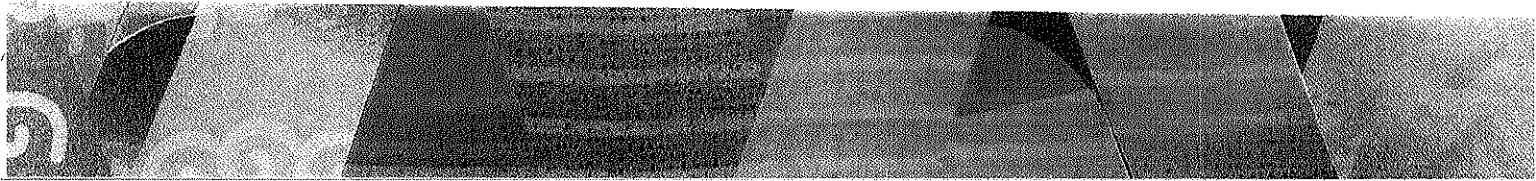
CONSIDERACIONES

Que el esquema de operación para la recepción de trámites para la emisión del pasaporte en territorio nacional, contempla la figura de "Oficina de Enlace". Estas oficinas son autorizadas mediante convenios de colaboración administrativa por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con autoridades locales, para recibir solicitudes para el trámite de pasaporte y posterior entrega del documento a los solicitantes. Estas oficinas dependen administrativamente del Municipio o Estado con el que se haya firmado el convenio respectivo.

Que el nuevo esquema de emisión del pasaporte mexicano está enfocado en reforzar la autenticación de la identidad del solicitante que realiza el trámite de pasaporte.



www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080



Que el nuevo proceso considera que el Estado o Municipio que desee mantener el servicio de tramitación de pasaporte en sus Oficinas de Enlace deberá proporcionar el Servicio de Enrolamiento Biométrico, el cual deberá contar con las mismas especificaciones, componentes y funcionalidad con las que contarán las delegaciones de la Secretaría.

Que Puerto Vallarta, por ser considerada una ciudad turística de alto nivel, que tiene una relación más estrecha y cercana con países extranjeros debe continuar ofreciendo a la ciudadanía en general este importante servicio evitando que deban trasladarse a la Delegación Guadalajara o al Estado de Tepic, así como facilitar el reforzamiento de los derechos de millones de mexicanos que se encuentran en el extranjero.

Que como ente de gobierno local debemos:

- Brindar apoyo a toda la comunidad que pretende principalmente tramitar un Pasaporte Mexicano;
- Generar un ingreso económico que se invierte directamente en gasto corriente del Municipio, y primordialmente,
- Lograr que nuestros servicios sean innovadores y una excelente atención personalizada.

En ese sentido, una vez expuesto todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza que la Oficina de Pasaportes y Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al nuevo esquema de emisión de pasaportes a través del servicio de enrolamiento biométrico.



SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, instrumentos legales, acuerdos de voluntades y demás actos administrativos que diera lugar, para dar debido cumplimiento al presente. Así mismo, se autoriza que eroguen los recursos económicos que resulten necesarios de las partidas presupuestales correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa para que en caso de que se requiera un bien inmueble distinto al ya asignado, verifique los espacios que se encuentran disponibles en los inmuebles propiedad del ayuntamiento, para designar el más adecuado.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 03 de Septiembre de 2015



Javier Pelayo Méndez
Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080